



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**Reunión Extraordinaria de la
Comisión de Asuntos
Laborales y de Previsión
Social del Parlatino**

Ciudad de Panamá, Panamá

29 y 30 de noviembre de 2018



Serie América

N° 7



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
29 y 30 de noviembre de 2018

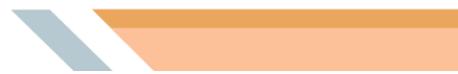


Serie: América

N° 7



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

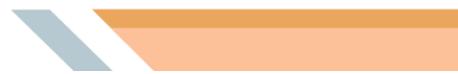
Ciudad de Panamá, Panamá
29 y 30 de noviembre de 2018

ÍNDICE

Introducción.	4
I. Información General.	6
II. Programa de la Reunión.	12
III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	16
IV. Documentos de Apoyo.	28
• Resumen del Acta de la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 6 y 7 de septiembre de 2018.	30
• Nota Informativa. Trabajadores Rurales. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	32
• Nota Informativa. Productividad y Horas Laborales en América Latina y México. Ventajas y Desventajas de la Reducción de la Jornada Laboral. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	37
• Nota Informativa. Los Procesos Colectivos y la Automatización en el Trabajo. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	47
V. Ficha Técnica de la República de Panamá.	54
• Información General.	56
• Estructura del Sistema Político.	57
• Contexto Político.	58
• Política Exterior.	59
• Situación Económica.	60
VI. Ficha Técnica de México.	62



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



INTRODUCCIÓN

La Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social tiene como objetivos:

- Conocer sobre las políticas de trabajo, empleo, salarios y seguridad social universal. Incluye lo referente a sindicatos, organizaciones gremiales y otras agrupaciones obreras o patronales; asimismo, el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.
- Pondrá especial atención a la tercera edad, discapacidad, trabajo de niños y jóvenes y de la mujer.

En la reunión anterior de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social, realizada los días 6 y 7 de septiembre de 2018, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el debate giró en torno al tema: “Trabajo y empleo en el presente y futuro de América Latina y el Caribe”.

Esta carpeta informativa incluye apartados con la información general, una nota introductoria del PARLATINO, el programa de la reunión, la ficha técnica de la República de Panamá, como el país sede de este Foro, y documentos de apoyo para la reunión de la Comisión.

La sección de los documentos de apoyo incluye notas informativas por cada uno de los temas de la agenda. Así, contiene un resumen del Acta aprobada de la reunión previa de esta Comisión (6 y 7 de septiembre de 2018) a fin de dar seguimiento a los principales acuerdos y conclusiones.

Posteriormente, se encuentran notas informativas relativas a los temas centrales del encuentro. El primer día (29 de noviembre), se debatirán “la Ley Modelo de trabajador rural” y “la Reducción de la jornada laboral”. Mientras que el segundo día (30 de noviembre), se tratará el tema “¿Cómo la sindicalización o los procesos colectivos en países desarrollados afecta la automatización?”



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

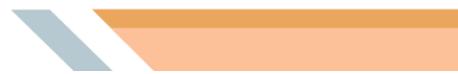


I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión, hotel y pronóstico del clima, entre otros.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



INFORMACIÓN GENERAL



Embajada de México en Panamá

Embajador José Ignacio Piña Rojas.

Correo: embamexpan@cwpanama.net

Twitter: @EmbaMexPan



Dirección: Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR, Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900.

Teléfono de emergencia: (507) 6704-6215.

Embajada de México en Panamá



Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Dirección: Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

Teléfono: (507) 201-9000 / 201-9028

Correo: info@parlatino.org



Hotel Radison (antiguo Country-Inn de Amador)

Dirección: Avenida Amador y Avenida Pelicano. Ciudad de Panamá, 8001, Panamá.

Teléfono: +1 (507) 211-4500

Correo: cx_pcan@countryinns.com

Sitio web: www.countryinns.com



Mapa de ubicación del hotel sede respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Otros hoteles:

- **Wyndham Panama Albrook Mall**
Dirección: Albrook Mall, Corregimiento de Ancon, Panama City, Panamá.
Teléfono: +507 307-0300
Correo: reservations@wyndhampanamahotel-am.com
mdelcid@wyndhampanamahotel-am.com
- **Hotel El Panamá**
Dirección: Eusebio A. Morales 111, Panamá.
Teléfono: +507 215-9182
Correo: reservas@elpanama.com / icarrillo@elpanama.com

- **Eurostars Panama City**

Dirección: Calle Ricardo Arias – Bellavista Vía España, Panamá.

Teléfono: +507 366-8800

Correo: reservas@eurostarsmacity.com

Diferencia de horario: México tiene 1 hora menos que Panamá.

Tipo de cambio al 20 de noviembre de 2018: 1 dólar/balboa – 20.42 pesos mexicanos (Banco de México).

Pronóstico del clima para la ciudad de Panamá, Panamá

Miércoles

28 nov



26°

24°

Jueves

29 nov



27°

24°

Viernes

30 nov



28°

24°

Sábado

1 dic



25°

23°

Recomendaciones de la Guía del Viajero de la Secretaría de Relaciones Exteriores

En mayo de 2015 se informó de la primera transmisión local de la infección por el virus Zika en América del Sur y posteriormente en Centroamérica, por lo que se recomienda a las personas que viajen a Panamá usar repelente que contenga DEET, Picaridina/KBR o Citrulina a concentraciones suficientes sobre la piel expuesta, en caso de combinar con bloqueador solar la aplicación debe ser en orden (primero el bloqueador y después el repelente).

Otras recomendaciones son usar ropa de mangas largas, pantalón y calcetines o cubrir todas las áreas expuestas de la piel con repelente; y permanecer en lugares con ventilación constante o aire acondicionado.

Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”

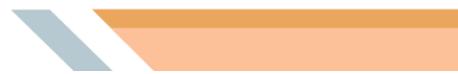


Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



II. Programa de la Reunión





**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL**

Panamá, 29 y 30 de noviembre de 2018

Directiva:

Presidente: Dip. Amin Niffouri (Uruguay)–**1ª Vicepresidencia (Venezuela) por designar**-**2da. Vicepresidencia:** Dip. Omar Serraglio (Brasil) - **Secretario:** Dip. Eusebio Alvarenga (Paraguay)

AGENDA

28 DE NOVIEMBRE	
	Llegada de los parlamentarios y traslado al hotel.
29 DE NOVIEMBRE	
13:00	Traslado de los parlamentarios a la Sede Permanente.
14:00 -16:00	Inicio de la reunión: Designación de un Secretario Relator. Tema I - Ley Modelo de trabajador rural.
16:00-16:15	Receso para refrigerio.
16:15-18:00	Tema II Reducción de la jornada laboral.
18:00	Final de la jornada Traslado a los hoteles.
30 DE NOVIEMBRE	
8:30	Traslado de los parlamentarios a la Sede Permanente.
09:00 -11:00	Tema III - Como la sindicalización o los procesos colectivos en países desarrollados afecta la automatización.



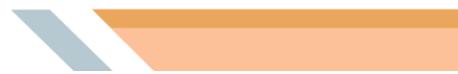
11:00– 11:15	Receso para café.
11:15- 12:00	Continuación de los trabajos.
12:00– 13:00	Aprobación de los documentos y Acta.
13:00	Fin de la jornada Traslado a los hoteles.
	Almuerzo libre.

III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos regionales en los países de la región, y es también, desde hace 54 años, un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de los países miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como “(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)”. Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros:



- Argentina
- Aruba
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Curazao
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- República Dominicana
- Isla de San Martín
- Surinam
- Uruguay
- Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

² Parlamento Latinoamericano y caribeño “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y caribeño, "Parlatino, Órganos Principales", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

⁴ *Ídem.*

⁵ *Ídem.*

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2017-2018	
Presidencia	Diputado Elías Castillo-Panamá
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano -Ecuador
Secretaría General	Diputado Pablo González-Uruguay
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alterna de Comisiones	Senador Juan Mario País-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Vacante ⁹
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senador Jorge Pizarro-Chile

Fuente: Elaboración propia a partir de: Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Junta Directiva, Listado de Miembros”. En: <http://parlatino.org/wp-content/uploads/2018/05/mesa2018.jpg>

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales,

⁶ La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Órganos Principales”2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

⁸ *Ídem.*

⁹ Esta posición fue ocupada por la entonces Senadora mexicana María del Rocío Pineda Gochi de noviembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, y ha quedado vacante por el inicio de una nueva Legislatura del Congreso de la Unión.

sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

¹⁰ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

Comisión de Salud.**Objetivo:**

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**Objetivo:**

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

Proyectos de Leyes Marco¹¹ o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es lo referente a la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia

¹¹ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.

feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso Mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018).

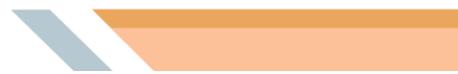


DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión, documentos aportados por el Parlatino y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.



RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Los días 6 y 7 de septiembre de 2018, legisladores de Argentina, Bolivia, Chile, Curazao y Uruguay celebraron una Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en Buenos Aires, Argentina, en la que se debatió el tema “Trabajo y empleo en el presente y futuro de América Latina y el Caribe”.

Al inicio de la reunión, los legisladores tuvieron la oportunidad de escuchar una presentación por parte de funcionarios del Ministerio del Trabajo de Argentina, en la que se habló sobre la promoción y la capacitación en el trabajo digno, la formalización laboral y la protección social, así como la inclusión de las personas con discapacidad, el salario igualitario y el diálogo social. Indicaron que estos temas han sido parte de las actividades del G-20¹² encabezadas por la presidencia *pro-tempore* de Argentina. En este sentido, los legisladores pidieron la opinión de los expositores para encontrar las vías dirigidos a integrar los acuerdos y avances alcanzados dentro del G-20 e incluirlos en las leyes modelo del Parlatino.

Por otro lado, el Señor Christoph Ernst, representante de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), expuso una prospectiva sobre las condiciones laborales en el futuro, destacando la brecha entre la demanda y la oferta en los trabajos en relación con la creciente robotización.

Al respecto, la Comisión acordó establecer un grupo de trabajo que proponga temas puntuales sobre lo expuesto por el experto de la OIT para una discusión con aportaciones sobre las experiencias en los países miembros. Asimismo, los legisladores acordaron que los temas para la próxima reunión de la Comisión fueran: reducción de la jornada laboral; las posibles afectaciones de la automatización hacia los sindicatos y los procesos colectivos; y la ley modelo del trabajador rural. A petición de la delegación uruguaya, se aprobó la propuesta de realizar una reunión extraordinaria en el mes de noviembre o diciembre en la sede permanente del Parlatino.

¹² El Grupo de los Veinte (G-20) es el principal foro de cooperación internacional en los ámbitos financieros, económicos y políticos, siendo el espacio de reunión de los principales países industrializados y emergentes del mundo desde 1999 en el que se busca promover un crecimiento global fuerte, sostenible y equilibrado.



Por último, es importante mencionar que esta Comisión realizó una reunión conjunta con la de Asuntos Políticos; de Seguridad Ciudadana; y la de Servicios Públicos, en donde se analizó el tema “Protección de la dignidad, la privacidad y el honor de las personas en las redes sociales”, en la que los legisladores participantes compartieron la experiencia de sus países sobre los avances en la protección de los datos personales, así como sus respectivas opiniones sobre el tratamiento que se da a las redes sociales. Coincidieron en que es necesario trabajar en un mecanismo regulatorio para proteger los derechos y libertades de las personas respetando la integridad de terceros.

TRABAJADORES RURALES**Nota Informativa¹³****Resumen**

La presente nota informativa ofrece un panorama general de la situación de las y los trabajadores agrícolas en América Latina y el Caribe, además de hacer referencia a las recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para mejorar las condiciones laborales de este tipo de trabajadores. Finalmente, se presenta un apartado sobre este sector de la población en México.

Contexto general

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) define el empleo rural decente como “cualquier actividad, ocupación, trabajo, negocio o servicio realizado por mujeres y hombres, adultos y jóvenes, a cambio de remuneración o beneficios, en las zonas rurales”.¹⁴

Atendiendo la definición aplicada por la FAO, el empleo rural decente debe comprender los siguientes aspectos:¹⁵

- 1) El respeto a las normas fundamentales del trabajo definidas en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en donde se asienta que:
 - a) no debe ser trabajo infantil; b) no debe ser trabajo forzoso; c) no debe implicar discriminación en el trabajo; y d) debe garantizar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- 2) Proporcionar un ingreso vital adecuado.
- 3) Brindar un grado adecuado de seguridad y estabilidad en el empleo.
- 4) Adoptar medidas básicas de seguridad y salud ocupacional.
- 5) Evitar el exceso de horas de trabajo y permitir suficiente tiempo para el descanso.
- 6) Promover el acceso a la formación técnica y profesional.

¹³ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *Entendiendo el empleo rural decente*. 2016. Consultado el 12 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/24fVa5s>

¹⁵ *Ídem*.

En otro plano, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) informó que en 2015, las áreas rurales de América Latina y el Caribe concentraban alrededor del 20% de la población, es decir, aproximadamente a 123 millones de personas. De ellas, 52 millones de personas eran trabajadoras y trabajadores rurales (18 millones de mujeres y 34 millones de hombres), mientras que 27 millones se encontraban en situación de empleo vulnerable. De esta forma, el empleo rural brindaba sustento a una de cada cinco personas que trabajaban en la región.¹⁶

A pesar del acelerado proceso de urbanización y del aumento de la productividad en el campo, la OIT dirigía la atención a los rezagos y brechas de las zonas rurales con respecto a las áreas urbanas en la región. Por un lado, observaba que a pesar de que la pobreza rural se ha reducido a mayor velocidad que la urbana en las últimas dos décadas derivado de las dinámicas del mercado de trabajo, el problema todavía persiste. En concreto, la pobreza en el campo era de 46%, afectando a 60 millones de personas, frente a un 23% en las ciudades.¹⁷

En otros datos relevantes, en 2014, los ingresos promedio en las zonas rurales eran equivalentes a un 60% de los ingresos laborales promedio en las zonas urbanas. Ahora bien, la OIT reconocía que si bien se había incrementado la cobertura de los seguros de salud, solo un 38% de los trabajadores rurales contaba con esta protección en comparación con un 63% en la zona urbana. De forma similar, solo un 27% estaba cubierto por los sistemas de pensiones en comparación con 56% en las zonas urbanas.¹⁸

En ese contexto, el desempleo en el campo era bajo al mantenerse en una tasa promedio regional de 3.1%, siendo menor a la de las zonas urbanas que era de 6.9%, lo que se explicaba por la necesidad de trabajar ante los altos niveles de pobreza y el menor acceso a la educación. Sin embargo, dicha Organización también notaba la mayor vulnerabilidad del empleo en las áreas rurales con una tasa de 56% comparada con el 27% en las áreas urbanas.¹⁹

A este panorama se añadía el déficit de trabajo decente en términos de subempleo, bajos ingresos, limitada cobertura de la seguridad social, alta informalidad, altos niveles de trabajo infantil y, con frecuencia, trabajo forzoso y bajas tasas de participación de las mujeres.²⁰

¹⁶ Organización Internacional del Trabajo. *Panorama Temático Laboral. Trabajar en el campo en el siglo XXI. Realidad y perspectivas del empleo rural en América Latina y el Caribe*. 2016. Consultado el 12 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2IIAkd5>

¹⁷ *Ídem*.

¹⁸ Organización Internacional del Trabajo. *OIT: 52 millones de personas trabajan en el campo en América Latina y el Caribe*. 14 de octubre de 2016. Consultado el 13 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2B4KQDe>

¹⁹ *Ídem*.

²⁰ Organización Internacional del Trabajo. *Panorama Temático Laboral. Op. cit.*

En forma complementaria, la OIT además de emitir recomendaciones de políticas de desarrollo productivo e inversión en educación y formación profesional, también se ha enfocado en formular otras de orden laboral y de protección social para atender la situación de las trabajadoras y los trabajadores rurales en los siguientes ámbitos:²¹

- a) el aumento de la cobertura de la seguridad social.
- b) el cumplimiento del salario mínimo.
- c) la formalización de los contratos de trabajo por escrito.
- d) el fortalecimiento de la inspección laboral; y
- e) la promoción de las organizaciones de trabajadores y de empleadores.

Cabe especificar que la OIT identifica que es necesario reducir el sesgo urbano en la formulación de las políticas públicas y en la legislación laboral de cada país, especialmente al reconocer las condiciones particulares de empleo de las áreas rurales y, en particular, del sector agrícola como la estacionalidad, ya que involucra a una gran cantidad de trabajadores temporales que muchos casos no están amparados por las leyes laborales y de seguridad social.²²

La situación de los trabajadores agrícolas en México

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la población rural en México representa el 23%, entre quienes se encuentran las y los jóvenes que no tienen acceso a la tierra; las mujeres que han tomado un rol central tanto en el ámbito doméstico como en el productivo; la población indígena que es dueña del 15.5% de la superficie rústica; y los jornaleros agrícolas y sus familias.²³

En este último caso, en México, no existe una estimación precisa del número de jornaleros agrícolas. Así, la FAO reporta que existen 3.9 millones de trabajadores agropecuarios en el país, de los cuales 2.5 millones son peones o jornaleros en la agricultura.²⁴

La FAO indica que debido a que las personas jornaleras suelen viajar con sus familias a las zonas de trabajo, se estima que la población impactada por esta actividad laboral alcanza los 5.9 millones de personas.²⁵

²¹ Organización Internacional del Trabajo. *OIT: 52 millones de personas trabajan en el campo en América Latina y el Caribe. Op. cit.*

²² Organización Internacional del Trabajo. *Panorama Temático Laboral. Op. cit.*

²³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *México rural del Siglo XXI. 2018.* Consultado el 13 de noviembre de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2PrtAkK>

²⁴ *Ídem.*

²⁵ *Ídem.*

Tras considerar que los jornaleros agrícolas en México son “trabajadores temporales del campo que se encargan de la siembra, la cosecha, la recolección y la preparación de productos”, quienes en la mayoría de los casos emigran acompañados de sus familias por el desigual desarrollo en el país, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala que las hijas e hijos de los jornaleros agrícolas son un grupo especialmente vulnerable. Según sus cifras, “un 44% de los hogares de jornaleros agrícolas contaban con al menos un niño o niña trabajador, y sus ingresos se acercaban al 41% de los del total familiar”.²⁶

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura menciona, entre las condiciones de los jornaleros agrícolas en el país:²⁷

- El sector primario empleó a alrededor de 13.3% del total de la población ocupada a nivel nacional, mientras que la pobreza extrema afecta a 17.4% de la población rural.
- En términos económicos, el sector agrícola contribuyó con el 3.1% a la economía en su conjunto en 2017. Sin embargo, la Organización subrayó que esta cifra no refleja la aportación real del sector primario considerando que éste proporcionó empleo a alrededor de 7 millones de personas en 2017, es decir, al 13.3% del total de la población ocupada a nivel nacional.
- Más del 90% de los jornaleros mexicanos no cuentan con seguro social, no reciben aguinaldo y vacaciones con goce de sueldo, además de trabajar sin contratos laborales y en condiciones precarias.
- El promedio de escolaridad de la población jornalera agrícola es de 5.9 años, equivalente a la primaria incompleta, mientras que alrededor de un cuarto de esa población (24%) no habla español sino una lengua indígena.
- Más de la mitad de los jornaleros se concentra en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz. Las personas jornaleras ganan en promedio 18.5 pesos por hora laborada, cantidad que, a pesar de superar los 80.04 pesos diarios del salario mínimo, resulta baja si se consideran los altos niveles de desempleo para esta población entre temporadas de cosecha y los gastos de traslado a zonas de trabajo.

²⁶ UNICEF. *Jornaleros agrícolas*. s. l. s. f. Consultado el 14 de noviembre de 2018 en la URL: <https://uni.cf/2zUvKyD>

²⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *México rural del Siglo XXI*. Op. cit.

Implicaciones para México

Históricamente, el trabajo agrícola en la región ha sido desarrollado al interior de la unidad familiar, cuyos productos se destinan tanto al autoconsumo como a la satisfacción de las necesidades de alimentación de las sociedades. A la par, la labor de las y los trabajadores agrícolas contribuye al desarrollo económico de los países.

En el marco de la conmemoración del Día del Trabajador Agrícola (15 de mayo), México ha reconocido la contribución de un total 5.5 millones de hombres y mujeres que trabajan en actividades agrícolas, en 24.6 millones de hectáreas para producir 260.3 millones de toneladas de alimentos. A su vez, ha identificado que la participación de las mujeres en el valor de la producción agrícola se ha incrementado del 13% al 15%, así como la movilidad de los jornaleros agrícolas migrantes en cada ciclo de cultivo.

De esta forma, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca (SAGARPA) reconoce que gracias al esfuerzo de las y los trabajadores agrícolas, México es el 12° productor de alimentos y el 11° en producción de cultivos agrícolas a nivel mundial. Se calcula que la exportación de productos agroalimentarios es superior a los 30 mil millones de dólares.

PRODUCTIVIDAD Y HORAS LABORALES EN AMÉRICA LATINA Y MÉXICO. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Nota Informativa²⁸

Resumen

La productividad y las jornadas laborales son conceptos de van de la mano en la economía nacional. Mientras que la primera muestra la cantidad de valor económico que puede producirse con cierta cantidad de trabajo o capital, la segunda nos indica el tiempo que por ley se debe trabajar en algún puesto laboral. Aunque algunos expertos en la materia dicen que el incremento en las horas de trabajo no afecta la productividad, sí afecta a los trabajadores y su salud. Las largas jornadas laborales en México tienen un impacto negativo en los trabajadores, siendo éstas las principales causas de enfermedades cardiovasculares, de estrés e incluso de un declive cognitivo. Varios experimentos alrededor del mundo se han realizado para conocer el impacto de la reducción de jornadas laborales de ocho horas a seis horas en los trabajadores y en las empresas. Mientras que en Suecia los resultados fueron favorables para los empleados, pero representó un costo mayor para la empresa, en Estados Unidos sucedió lo contrario, al demostrarse que había una mayor productividad, pero los trabajadores se sentían más cansados e interactuaban menos entre ellos. Estos resultados se debieron a que las cargas de trabajo, el tipo de trabajo y la supervisión no son las mismas para las empresas. En el caso de México, para considerar implementar reducir la jornada laboral, es necesario considerar lo anterior y cómo afectará en las actividades de la empresa, así como su salud financiera, ya que, en el caso de Suecia, al reducir los horarios manteniendo el mismo sueldo, se tuvo que contratar a más personal, lo que representó en un gasto mayor para la empresa que en un beneficio.

La presente nota informativa tiene la intención de explicar lo que es la productividad, la jornada laboral en México y en América Latina, así como los resultados de los experimentos realizados en materia de reducción de la jornada laboral y sus ventajas y desventajas.

Las actividades laborales son de suma importancia tanto para la economía local y nacional, como para la vida social. Gracias a ella, se obtienen remuneraciones en forma de dinero, que posteriormente será utilizado para cubrir necesidades básicas, de ocio, recreativas, etcétera. Sin embargo, a pesar de ser una necesidad, en muchas ocasiones las actividades y los horarios son excesivos, generando

²⁸ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República con información citada.

problemas a la salud y en la sociedad en general. Para combatir y tratar de minimizar los impactos de las largas jornadas laborales en la salud de los trabajadores, las empresas y los Gobiernos locales han realizado experimentos para poder conocer el impacto de la reducción de las jornadas en los trabajadores, así como en la salud de las finanzas de la empresa y sus actividades.

Productividad laboral y jornada laboral

La productividad laboral es un término que comúnmente se escucha en talleres y oficinas. En el documento “Productividad” de México ¿cómo vamos?²⁹, la productividad, en términos económicos, se entiende como “todo crecimiento en producción que no se explica por aumentos de trabajo, capital o en cualquier otro insumo intermedio utilizado para producir”³⁰. De igual manera, en el documento se señala que una alta productividad implica la producción de una cantidad mayor de valor económico con poco trabajo o capital. En otras palabras, “un aumento en productividad implica que se puede producir más con lo mismo”³¹. Asimismo, el documento menciona la importancia de la productividad, al señalar que el incremento de ésta es factor clave para el crecimiento económico, principalmente en economías en desarrollo, como la de México.

Por otro lado, para comprender el concepto de productividad, es necesario conocer el concepto de jornada laboral. El artículo 58°, Título Tercero, Capítulo II, de la Ley Federal del Trabajo³² define la jornada de trabajo como el tiempo durante el cual el trabajador está en disposición del patrón para prestar su trabajo. De igual manera, el artículo 60° del mismo apartado de la Ley Federal del Trabajo define lo que es la jornada diurna, siendo esta comprendida en entre las seis y las veinte horas y con una duración máxima de ocho horas (Artículo 61°, Ley Federal de Trabajo).

Teniendo en cuenta lo anterior, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)³³, México es el país entre los miembros de la OCDE

²⁹ De acuerdo con su sitio, “México, ¿cómo vamos? es un colectivo de investigadores integrado por un grupo plural de académicos y expertos en economía y política pública mexicana”. Este colectivo de investigadores tiene como objetivo traducir los resultados obtenidos de sus investigaciones para obtener herramientas claras y sencillas que permitan evaluar el desempeño de país, a fin de impulsar el crecimiento económico acelerado y sostenido con el cual poder generar empleos. México ¿cómo vamos? *Nosotros*. Consultado el 07 de noviembre de 2018, en la URL: <http://www.mexicocomovamos.mx/?s=seccion&id=29>.

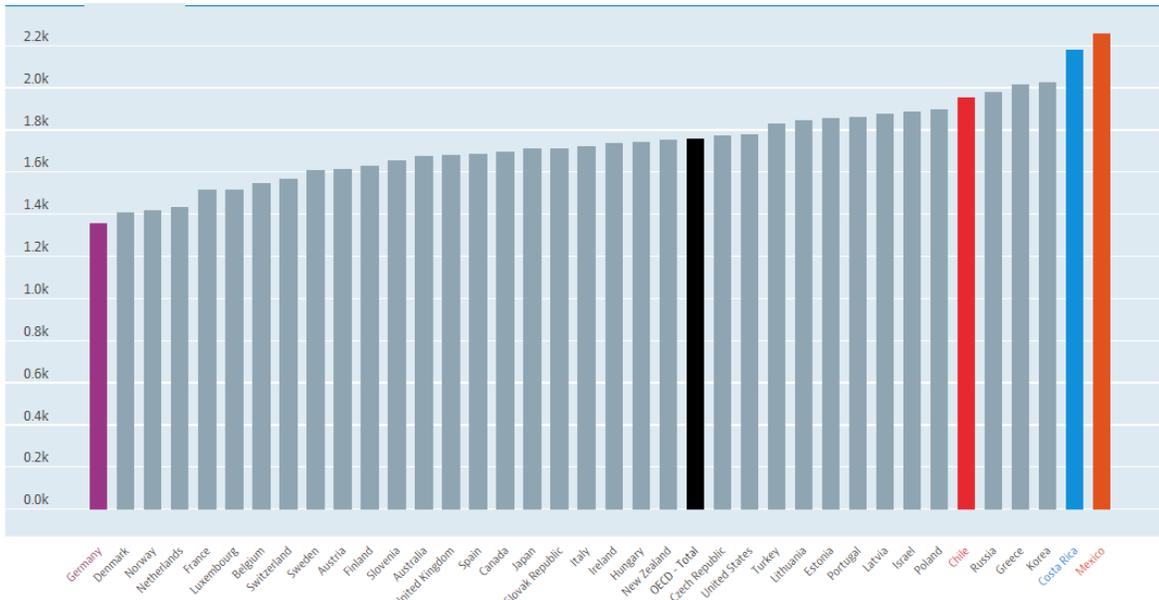
³⁰ México ¿cómo vamos? *Productividad*. Consultado el 07 de noviembre de 2018, en la URL: https://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicoproductivity.pdf.

³¹ Ídem.

³² Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión. Ley Federal del Trabajo. Consultada el 07 de noviembre de 2018, en la URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_220618.pdf.

³³ Organización fundada en 1961, la cual agrupa a 36 países y cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo. De igual manera, ofrece foros a los Gobiernos en donde puedan trabajar en conjunto con el objetivo de compartir

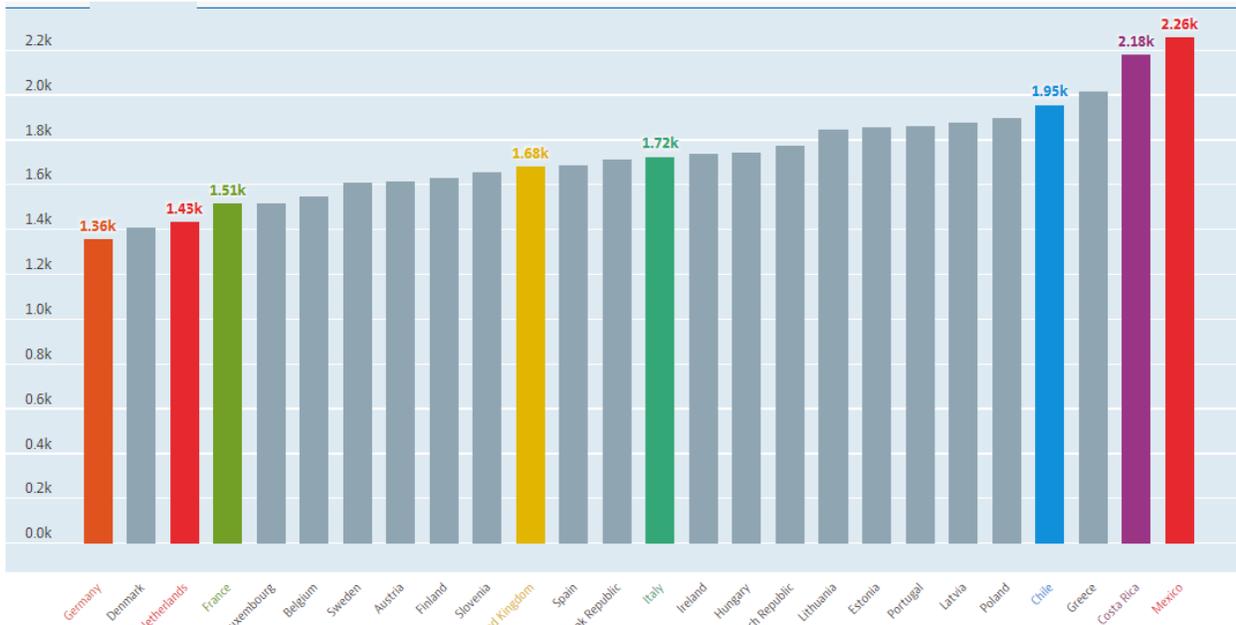
en el que la jornada laboral es más larga, con un promedio de 2,225 horas trabajadas por individuo cada año. En contraste, Alemania es el país con el menor número de horas trabajadas, con un promedio de 1,356. En lo que respecta a los países de América Latina, Costa Rica es el segundo país con el mayor número de horas trabajadas en promedio, con 2,179, mientras que Chile se ubica en la sexta posición, con 1,954 horas trabajadas.



Fuente: OCDE (2018). Promedio de horas trabajadas al año por trabajador. En color naranja, el promedio de horas trabajadas en México (2,225), Seguido de Costa Rica en color azul (2,179), Chile en rojo (1,954) y en morado el de Alemania (1,356). Consultado el 07 de noviembre de 2018, en la URL: <https://data.oecd.org/emp/hours-worked.htm>.

Asimismo, gracias a los indicadores de la OCDE, con el siguiente gráfico podemos comparar el promedio de horas trabajadas anualmente por cada trabajador en los países de América Latina con los de la Unión Europea.

experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes. OCDE Acerca de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Consultado el 07 de noviembre de 2018 en la URL: <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>.



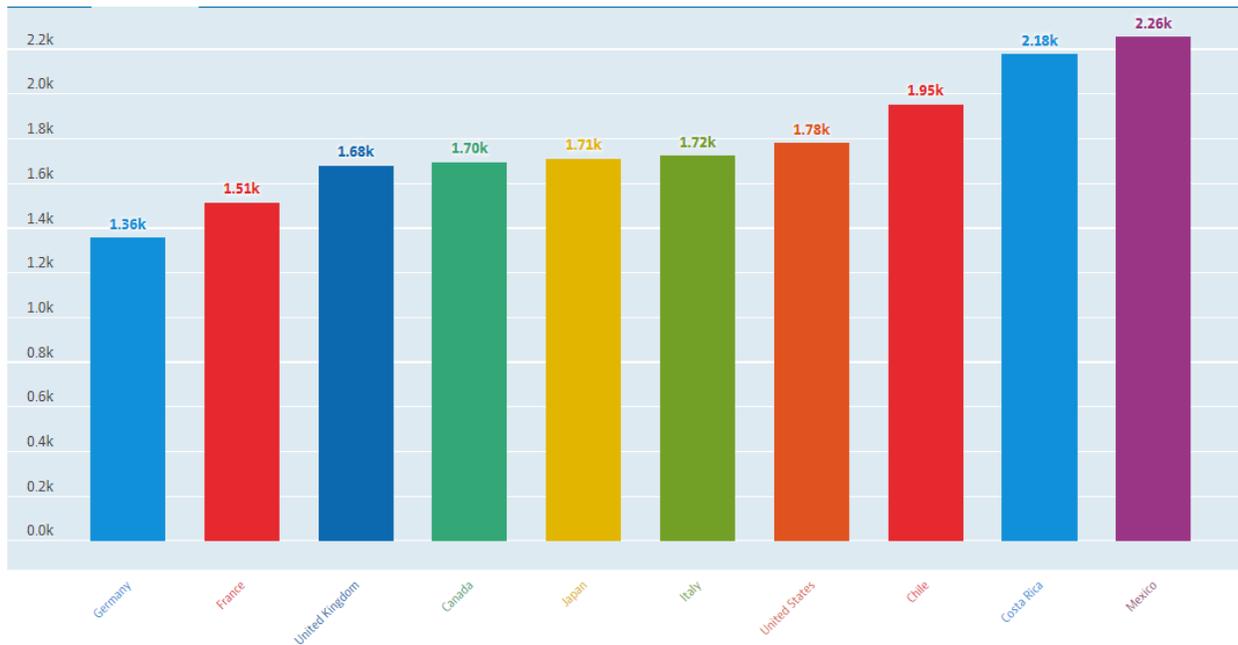
Fuente: OCDE (2018). *Op. cit.*

En este gráfico, podemos notar que Grecia es el país de la Unión Europea³⁴ en donde se trabajan más horas (2,018) después de Chile. Sin embargo, Costa Rica y Chile están por encima de la mayoría de los países europeos, incluso de Polonia. Asimismo, en este gráfico podemos notar que en las principales economías de Europa se tiende a trabajar menos horas en promedio anualmente, tal es el caso de Países Bajos, con 1,433 horas, Francia con 1,514, el Reino Unido con 1,681 horas e Italia con 1,723.

Por otra parte, si hacemos una comparación con los países miembros del G7³⁵, obtendremos la siguiente gráfica:

³⁴ En el sitio web de la OCDE, se muestran como Unión Europea los siguientes países: Alemania, Dinamarca, Países Bajos, Francia, Luxemburgo, Bélgica, Suecia, Austria, Finlandia, Eslovenia, Reino Unido, España, Eslovaquia, Italia, Irlanda, Hungría, República Checa, Lituania, Estonia, Portugal, Letonia, Polonia y Grecia.

³⁵ G7 o Grupo de los Siete es el grupo de países industrializados del mundo con un importante peso económico, político y militar, y está conformado por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido.



Fuente: OCDE (2018). *Op. cit.*

Del G7, el país en donde más horas en promedio se trabajan es en el Reino Unido, con 1,780 horas, un promedio bajo si lo comparamos con los gráficos anteriores, donde Grecia se ubica como el país con el mayor número de horas trabajadas. Por otro lado, los países latinoamericanos continúan por encima de los promedios de los países del G7.

Estudios realizados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) demuestran que en los países donde los ingresos son medios y bajos es donde se tiende a trabajar más horas que sus contrapartes ricas, señalando que esto se debe a ciertos factores que van desde la proporción de trabajadores cuentapropistas o autónomos a los salarios más bajos, las cuestiones culturales y la seguridad laboral.³⁶

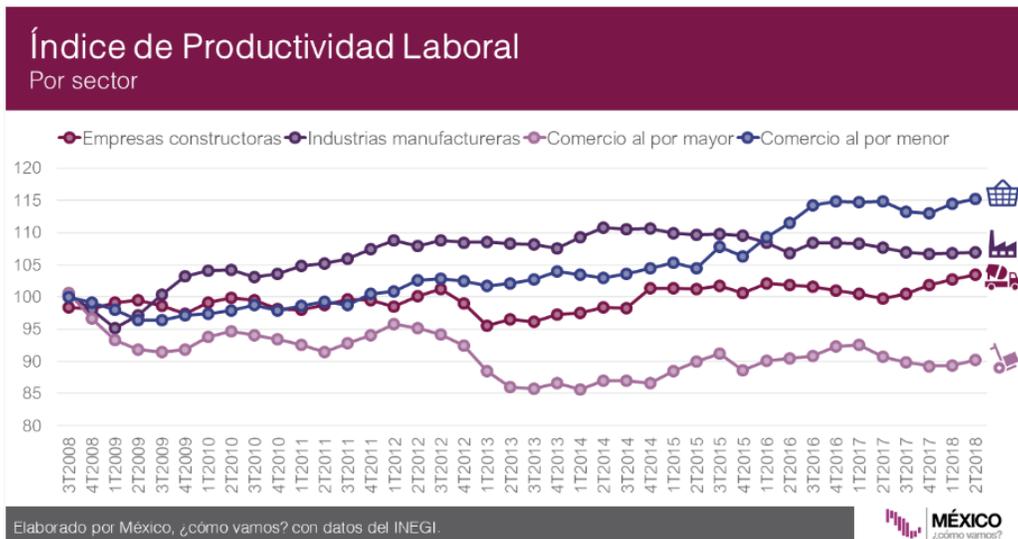
De igual manera, en 2016, *Swiss Bank UBS* publicó un estudio en donde se analizaron a 71 ciudades del mundo, demostrando que en Hong Kong se trabajan un promedio de 50.1 horas semanales, mientras que en Bombay son 43.7 horas semanales, Ciudad de México con 43.5 horas, Nueva Delhi con 42.6 y Bangkok con 42.1 horas en promedio³⁷.

En cuanto a la productividad laboral en México, el grupo de expertos del país *¿Cómo Vamos?* considera que “a pesar de que en la comparación trimestral la productividad tuvo un crecimiento positivo, es el tercer trimestre consecutivo en el que se registran

³⁶ BBC News Mundo. Los países del mundo en los que se trabaja más horas (y los dos primeros son de América Latina). Publicado el 25 de abril del 2018. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/institucional-43872427>.

³⁷ *Ídem.*

tasas de crecimiento negativas en términos anuales [...]”³⁸. De igual forma, los expertos señalan que en el Índice Global de Productividad Laboral de la Economía (IGPLE) del segundo trimestre de 2018, y publicado el 10 de septiembre del presente año, indicó que la productividad decreció, registrando un 0.3% comparada con el porcentaje registrado durante el segundo trimestre de 2017, pero con un incremento del 0.1% respecto del primer trimestre de 2018. Los expertos de la organización México ¿Cómo vamos? consideran que la productividad laboral es dispar entre las diferentes actividades económica, al argumentar que “en la comparación anual, la productividad en las actividades primarias, las cuales comprenden agricultura, ganadería y pesca, creció 0.3% respecto al segundo trimestre de 2017, [no obstante] la productividad en las actividades secundarias, que incluyen a las industrias manufactureras y la minería (incluyendo la petrolera) decreció 2.0% respecto al año pasado. [En cuanto al sector terciario], que engloba las actividades económicas enfocadas a servicios, creció a una tasa de 0.3% anual”³⁹. Teniendo en cuenta lo anterior, los expertos de la organización afirman que “la falta de mejoría en la productividad laboral de México refleja las disparidades encontradas en el país”⁴⁰.



Fuente: México ¿cómo vamos? #SEMÁFOROECONÓMICO: LA PRODUCTIVIDAD SIGUE ESTANCADA EN MÉXICO. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <http://www.mexicocomovamos.mx/?s=contenido&id=1099>.

³⁸ México ¿cómo vamos? #SEMÁFOROECONÓMICO La productividad laboral sigue estancada en México. Publicado el 13 de septiembre de 2018. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <http://www.mexicocomovamos.mx/?s=contenido&id=1099>.

³⁹ Ídem.

⁴⁰ Ídem.

Ventajas y desventajas de la reducción de la jornada laboral

Las jornadas laborales impactan de manera distinta en la sociedad y en la economía de las empresas. En la sociedad el impacto se da principalmente en el ritmo de vida de los trabajadores y su salud, mientras que en las empresas se ve reflejado en la productividad.

En varios países se han realizado experimentos con los que se pretende conocer el impacto que se tendría en la salud de los trabajadores, su ritmo de vida y en la economía de la empresa. Es importante mencionar que estos experimentos han sido realizados en países desarrollados.

En Suecia, por ejemplo, según un artículo de *The New York Times*, “ha sido a lo largo de la historia un laboratorio de iniciativas para buscar el balance entre trabajo y vida privada [...]”⁴¹. En Gotemburgo, la segunda ciudad más importante de este país, se decidió realizar un experimento en una casa hogar llamada Svartedalen, así como en algunos centros de salud y hospitales, en donde se decidió reducir a algunos trabajadores la jornada laboral de ocho a seis horas. En el caso de la casa hogar Svartedalen, el experimento duró 18 meses. De igual forma, algunas otras empresas participaron en el experimento, solo que de manera muy anticipada. Tal es el caso del centro de servicios de Toyota, ubicado en esta ciudad, en el que se decidió reducir la jornada de los turnos desde hace 13 años.

Los resultados finales fueron sorprendentes. En el caso de la casa hogar Svartedalen, “las enfermeras que trabajaron menos horas registraron menos licencia por enfermedad, reportaron mejores condiciones de salud y aumentaron su productividad, organizando un 85% más de actividades para sus pacientes, desde paseos por la naturaleza hasta karaokes”.⁴² De igual forma, al entrevistar a enfermeras que trabajan en la casa hogar y que fueron beneficiadas por el experimento, afirmaron que se sentían menos cansadas, y que la reducción de la jornada les permitía tener más tiempo libre para estar en casa o para realizar alguna otra actividad. Por otra parte, el sitio web *Entrepreneur* indicó algunos de los resultados obtenidos en el personal de los hospitales y centros médicos, señalando que los empleados reportaron que sentían más energía y se sentían más entusiasmados tanto en su vida personal como en la laboral, lo cual es muy importante en una industria en la cual, según el mismo sitio web, son muy comunes

⁴¹ *The New York Times*. *En Suecia, menos horas de trabajo han conseguido trabajadores más felices y eficientes*. Por Liz Alderman. Publicado el 24 de mayo de 2016. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.nytimes.com/es/2016/05/24/en-suecia-menos-horas-de-trabajo-han-conseguido-trabajadores-mas-felices-y-eficientes/>.

⁴² *BBC News Mundo*. *¿Qué pasó en Suecia con el experimento de reducir a 6 horas la jornada laboral?* Por Maddy Savage. Publicado el 09 de febrero de 2017. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38907571>.

las enfermedades, el estrés y la depresión⁴³. Pese a los resultados positivos que se estaban obteniendo, el experimento se canceló, principalmente por las duras críticas de los opositores de centroderecha en cuanto a los costos, los cuales, argumentaban, superaban los beneficios.

Por otra parte, en el caso del centro de servicios de Toyota, los resultados fueron casi similares. Al ver que los clientes mostraban descontento por las largas horas de espera y que los mecánicos cometían bastantes errores debido al estrés al que se sometían, el director general de la empresa de aquel entonces, Martin Banck, decidió recortar las jornadas laborales de ocho a seis horas, además de crear dos turnos (manteniendo el mismo sueldo): de 6 a.m. a 12 p. m. y de 12 p. m. a 6 p.m.⁴⁴. Los resultados obtenidos mostraron que el uso de las máquinas fue más eficiente, además de que aumentaron las ganancias un 25%, a pesar de que se mantuvo la frecuencia de los descansos⁴⁵. De igual manera, los clientes se sintieron más felices con el cambio de horario, ya que se redujo el estrés y aumentó el tiempo libre para pasar con su familia o para realizar algún pasatiempo⁴⁶.

Sin embargo, pese a los beneficios anteriormente mencionados en el experimento sueco, es importante destacar lo siguiente: no siempre se obtienen los mismos resultados. Si bien es cierto que “cuanto más trabajan las personas, más disminúa la productividad”, tal como lo informó una investigación publicada en la revista *The Economist* y realizada en el 2013 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)⁴⁷, un estratega laboral de New Jersey, Cali Williams Yost, dijo que el éxito de las jornadas laborales cortas tenía más que ver con el tipo de trabajo que se realizaba, la carga de trabajo que se tenía y la supervisión, que con el país o la empresa que realizaba el cambio, añadiendo que el problema es que un horario de trabajo no tendría por qué ajustarse a todos los empleados o a los puestos⁴⁸.

⁴³ Entrepreneur. *Los increíbles beneficios de trabajar 6 horas al día*. Por María José Evia. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.entrepreneur.com/article/269034>.

⁴⁴ BBC News Mundo. *¿Es cierto que en Suecia trabajan sólo 6 horas al día? (y que es mejor que trabajar 8)*. Publicado el 07 de enero de 2017. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-38532633>.

⁴⁵ Entrepreneur. *Los increíbles beneficios de trabajar 6 horas al día*. *Op. cit.*

⁴⁶ *Ídem.*

⁴⁷ BBC News Mundo. *Trabajar menos horas, ¿incrementa la productividad?* Por Michelle Goodman. Publicado el 07 de agosto de 2014. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140801_vert_cap_productividad_trabajar_menos_horas_yv.

⁴⁸ *Ídem.*

Otro experimento para intentar conocer los impactos de la reducción de la jornada laboral fue realizado en Estados Unidos. En la empresa MedPreps⁴⁹, con sede en San Louis, Missouri, la cofundadora Kenny Kline decidió aplicar el experimento a 20 de sus trabajadores de tiempo completo que había contratado para redactar preguntas para exámenes de medicina. Al igual que en otros experimentos de reducción de jornadas laborales, el sueldo se mantuvo intacto. Según la cofundadora de MedPreps, el resultado fue un fracaso, argumentando que “la cultura de la empresa cambió para peor cuando les dimos a los empleados sólo seis horas al día en lugar de las ocho horas”, y añadiendo que “definitivamente, la gente trabajaba más duro y obteníamos más de los trabajadores, pero no interactuaban entre ellos. Y estaban mucho menos contentos”⁵⁰. Además de que la gente se sentía más cansada trabajando sólo seis horas, dada la intensidad de trabajo, agregó la cofundadora.

Aunado a lo anterior, además del cansancio como consecuencia de la intensidad de trabajo de los empleados y de la poca interacción que se llega a dar entre ellos, otra de las desventajas que se tiene es el costo que la empresa tiene que afrontar. En Suecia, al existir una jornada menor de trabajo, en algunos hospitales se tenían que aumentar los turnos. Dado que las enfermeras gozaban de su mismo sueldo con un menor número de horas de trabajo, los costos aumentarían para el hospital o para el Gobierno, si se trata de alguna dependencia u oficina gubernamental. Aunado a esto, puede existir resentimiento entre los mismos trabajadores, ya que no todos tendrían que reducir sus jornadas laborales y unos se verían más beneficiados que otros.

Por otra parte, hoy en día el gran número de horas de trabajo trae como consecuencia problemas en la salud de los trabajadores, tales como un declive cognitivo o enfermedades cardiovasculares⁵¹, esto en cuanto a personas que trabajan 50 horas a la semana. Por otro lado, muchos expertos se preguntan si sería conveniente reducir la jornada a 30 horas a la semana. Ante esto, John Pencavel, profesor emérito de Economía de la Universidad de Stanford, en Estados Unidos, dice: “me sorprendería encontrar alguna organización que no se beneficie de los días laborales de 6 horas, pero me imagino que para algunas no sería apropiado, cada una debe probar qué es mejor para ella”.

⁴⁹ La misión de MedPreps, de acuerdo con su sitio web, es “ayudar a la comunidad médica a facilitar su estudio para que puedan pasar los exámenes de certificación con facilidad y centrarse más en su pasión, sirviendo a los pacientes que dependen de sus servicios”. MedPreps. About MedPreps. Consultado el 08 de noviembre de 2018, en la URL: <http://www.medpreps.com/about-us/>.

⁵⁰ BBC News Mundo. Trabajar menos horas, ¿incrementa la productividad? Por Michelle Goodman. *Op. cit.*

⁵¹ BBC News Mundo. ¿Es cierto que en Suecia trabajan sólo 6 horas al día? (y que es mejor que trabajar 8). *Op. cit.*

Pese a lo anterior, hay quienes creen que reducir las jornadas laborales puede terminar en un éxito. Por ejemplo, el mencionado estratega de Nueva Jersey, Williams Yost, afirma que es importante considerar las necesidades de los empleados y los negocios antes de pensar en un cambio de horario. Asimismo, empleados de distintas consultoras, tales como Greenstone Miller, directora ejecutiva y cofundadora de Business Talent Group, afirma que es importante saber cuánto tiempo toma cada tarea asignada y vigilar que los empleados no trabajen demasiado, ya que mucho trabajo provoca que los empleados no queden satisfechos⁵².

Implicaciones para México

La productividad es un factor muy importante para la economía mexicana. Como ya se ha indicado en la presente nota informativa, la productividad presenta porcentajes de crecimiento bajos, a pesar de que México es el primer país de la OCDE en el que se trabajan más horas anualmente. Los experimentos realizados en distintas empresas sobre la reducción de la jornada laboral, manteniendo el mismo sueldo, han sido tanto positivos como negativos para el empleador y los trabajadores. Es importante mencionar que, si se tiene pensado reducir la jornada laboral, primero se deben realizar algunos ejercicios en empresas o instituciones gubernamentales, y observar sus resultados finales, con base en los ejercicios detallados anteriormente.

Si bien la productividad no necesariamente se incrementa con un mayor número de horas laborales, éste puede repercutir en la salud de los empleados afectando la productividad y los gastos de seguridad social, entre otros factores.

⁵² BBC News Mundo. Trabajar menos horas, ¿incrementa la productividad? Por Michelle Goodman. *Op. cit.*

LOS PROCESOS COLECTIVOS Y LA AUTOMATIZACIÓN EN EL TRABAJO

Nota Informativa⁵³

Resumen

El documento presenta algunas consideraciones sobre los procesos de negociación colectiva e instrumentos internacionales establecidos en la Organización Internacional del Trabajo. Posteriormente, se menciona la situación sobre el desarrollo de la automatización en el mundo laboral.

Consideraciones generales sobre la negociación colectiva

De acuerdo con el Convenio sobre la Negociación Colectiva (1981) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), esta actividad “comprende todas las negociaciones que tienen lugar entre un empleador, un grupo de empleadores o una organización o varias organizaciones de empleadores, por una parte, y una organización o varias organizaciones de trabajadores, por otra, con el fin de:⁵⁴

- (a) fijar las condiciones de trabajo y empleo, o
- (b) regular las relaciones entre empleadores y trabajadores, o
- (c) regular las relaciones entre empleadores o sus organizaciones y una organización o varias organizaciones de trabajadores.”

Los instrumentos de la OIT hacen referencia a las partes de una negociación colectiva como “una organización o varias organizaciones de trabajadores”. Aunque, la mayor parte de la legislación laboral utiliza las expresiones “sindicatos” u “organizaciones sindicales”.⁵⁵

Esta actividad enfoca su labor en las condiciones de trabajo y empleo, así como en la regulación de las relaciones entre los empleadores o las organizaciones de empleadores y uno o varios sindicatos. En este sentido, las condiciones de trabajo y empleo se pueden integrar por cuestiones como salarios, horas de trabajo,

⁵³ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁵⁴ Organización Internacional del Trabajo. *Negociación Colectiva. Guía de Políticas*. 2016. Consultado el 14 de noviembre de 2018, en la URL: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_528312.pdf

⁵⁵ *Ídem*.

bonificaciones anuales, vacaciones, licencia de maternidad, seguridad y salud en el trabajo, entre otros aspectos.

Derivado de la negociación colectiva se conforma un contrato colectivo, el cual es definido por la OIT como “todo acuerdo escrito relativo a las condiciones de trabajo y de empleo, celebrado entre un empleador, un grupo de empleadores o una o varias organizaciones de empleadores, por una parte, y, por otra, una o varias organizaciones representativas de trabajadores o, en ausencia de tales organizaciones, representantes de los trabajadores interesados, debidamente elegidos y autorizados por estos últimos, de acuerdo a la legislación nacional.”⁵⁶

A continuación se enlistan algunos beneficios de la negociación colectiva:⁵⁷

- Mejora los salarios.
- Puede ser una herramienta para ajustar los salarios a la productividad.
- Permite negociar acuerdos sobre la jornada laboral que armonicen el interés de los trabajadores en conciliar la vida laboral y familiar, con el interés de los empleadores respecto a jornadas laborales flexibles.
- Puede facilitar la seguridad y la protección en el empleo.
- Mejora la igualdad de género.
- Puede mejorar el acceso a la formación profesional continua.
- El propio proceso implica el ejercicio de derechos y principios democráticos.
- Institucionaliza la solución de conflictos y contribuye a la estabilidad de las relaciones laborales.
- Puede facilitar la adaptabilidad de las empresas a una caída o aumento temporal de la demanda.
- Aumenta el compromiso del trabajador y mejora el intercambio de información.
- Mejora los efectos positivos de los cambios en el lugar de trabajo y los tecnológicos en el desempeño de la empresa.
- La negociación coordinada puede tener un efecto positivo en el desempeño económico (inflación, empleo, etcétera.)

La Organización Internacional del Trabajo cuenta con varios instrumentos que ofrecen orientación y asistencia a los Estados Miembros que buscan fomentar y promover el desarrollo de la negociación colectiva, estos pueden ser declaraciones, convenios y recomendaciones. Algunos de los instrumentos relativos a la negociación colectiva son los siguientes:⁵⁸

⁵⁶ *Ídem.*

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ *Ídem.*

- Declaración de Filadelfia de 1944, en la que la Organización se compromete a la promoción del reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
- Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de 1977, en donde se proporciona orientación sobre la libertad sindical, el derecho de sindicación y la negociación colectiva.
- Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998, en la que se designan cuatro principios y derechos en el trabajo como fundamentales (la libertad sindical, la eliminación de formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación).
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), en el que se reconoce el derecho de los trabajadores y empleadores de establecer las organizaciones que estimen convenientes.
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), en el que dispone el establecimiento de medidas que aseguren el derecho de sindicación y fomenten el desarrollo de la negociación colectiva.

Con la Declaración de 1998, todos los Estados Miembros aceptan la obligación de respetar, promover y hacer realidad el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva –así como de los demás derechos fundamentales- por el simple hecho de formar parte de la OIT.

En la actualidad, en América Latina y el Caribe existe una baja tasa de sindicalización y la reducción de la misma, ya que según cifras de sindicatos regionales, la tasa es del 19% para todo el continente, siendo del 25% para América Latina y el Caribe y del 13% para América del Norte. Los países con densidad superior son Cuba (69%), Argentina (48%), Uruguay (34%), Canadá (33%), y con densidad menor son Perú (6%), El Salvador (5%), Colombia y Ecuador (4%), y Guatemala (3%).⁵⁹

Sobre esta situación, algunos de los factores exógenos se refieren a: una cultura que excluye la sindicalización propia de sociedades desiguales, con déficit democrático e instituciones laborales con pocas garantías; marcos jurídicos restrictivos; y las acciones antisindicales de algunos empleadores ya sean públicos o privados. Por su parte, en los factores endógenos es importante mejorar la *praxis*

⁵⁹ Organización Internacional del Trabajo. *Preparando el futuro del trabajo que queremos en las Américas a través del diálogo social*. 2018. Consultado el 14 de noviembre de 2018, en la URL: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_635974.pdf

sindical, las prospecciones sociales, la imagen y el liderazgo social, las propuestas y respuestas a los problemas socio-laborales, avanzar con la autoreforma y el fortalecimiento a la unidad sindical para reducir la atomización y la dispersión de los sindicatos.⁶⁰

La revolución tecnológica en el mundo del trabajo

De acuerdo con un informe de la Organización Internacional del Trabajo, en la actualidad el mundo del trabajo se encuentra en transformación debido a las nuevas tecnologías, cambios demográficos, impactos del fenómeno climático y los esfuerzos de un desarrollo ambientalmente sostenible, que a su vez coexisten con problemáticas estructurales de pobreza, rezago, informalidad, desigualdad y baja productividad.⁶¹

En cuanto al desarrollo de la tecnología en el sector laboral, la OIT plantea los siguientes impactos en cuatro temas: la destrucción y creación de empleos y la transformación de ocupaciones; la demanda y oferta de competencias laborales; la organización del trabajo y la producción; y su impacto en la desigualdad. Además, el organismo señala el debate que existe entre “tecno-optimistas” y “tecno-pesimistas”, argumentando que en las últimas tres revoluciones industriales se crearon más empleos de los que se destruyeron.

Según el Foro Económico Mundial, a nivel internacional se perderán entre 5 y 7 millones de empleos entre 2015 y 2020 debido al auge de la tecnología digital. No obstante, estima que para 2020 se crearán alrededor de 2 millones de trabajos en las áreas relacionadas con la computación, las matemáticas, la arquitectura y la ingeniería.

La organización del trabajo y la producción están siendo modificadas por la convergencia entre el Internet de las cosas, la inteligencia artificial, la robótica y la impresión 3D, procesos que están construyendo un nuevo paradigma de producción llamado Industria 4.0. Con ello, las consecuencias para el futuro de la producción y del empleo son masivas, al existir una cantidad mayor de “productos inteligentes”, como teléfonos, materiales de construcción, artefactos usables, automóviles, que mantienen una conexión permanente entre el consumidor y los centros de información y control del fabricante o el operador.⁶²

De igual manera está facilitando, en algunas líneas de producción, la manufactura de productos hechos a la medida en pequeños pedidos. Asimismo, la logística también se está convirtiendo en “inteligente”: desde la entrega del producto, hasta el mantenimiento, y desde el servicio al cliente hasta el servicio post-venta. Así, dentro las fábricas se pueden encontrar máquinas en red que se comunican entre

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ *Ídem.*

⁶² *Ídem.*

ellas y combinan el mundo físico de la transformación de materiales con el mundo virtual de la información justo a tiempo, la automatización y el control digital. Lo anterior puede aumentar la productividad y la flexibilidad para el diseño y la producción.⁶³

De acuerdo con un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el riesgo de automatización del trabajo es mucho mayor en algunas regiones de los países que en otras, lo que representa que en los próximos años los gobiernos tendrán que atender cualquier aumento de desigualdad laboral entre una zona y otra. En este tenor, el organismo indica que la variación geográfica del riesgo de automatización del empleo es alta en los 21 países con información disponible, siendo el 40% los empleos que se encuentran en esta categoría. Algunos de los países con mayor riesgo de automatización son España, la República Eslovaca, la República Checa y Francia.⁶⁴

No obstante, el informe menciona que desde 2011, 60% de las regiones de los 21 países señalados, han creado más empleos con bajo riesgo de automatización que los empleos que perdieron en sectores con alto riesgo. Además, las regiones con un bajo porcentaje de empleos de menor riesgo de automatización tienden a gozar de un alto nivel de urbanización, trabajadores con nivel educativo alto y un fuerte sector de servicios comercializables.⁶⁵

El artículo intitulado “Transformaciones tecnológicas, su impacto en el mercado de trabajo y retos para las políticas del mercado de trabajo”, menciona algunas observaciones sobre el tema respecto a la región de América Latina y el Caribe:⁶⁶

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en los próximos 38 años se perderán hasta 14 millones de empleos en la región debido a los procesos de automatización, siendo afectadas las industrias de la manufactura, funciones administrativas y de soporte, y de la construcción.

- El ingreso a una cuarta revolución industrial y sus principales cambios: el aumento en la potencia de los ordenadores; se multiplicó la capacidad de

⁶³ *Ídem.*

⁶⁴ OCDE. *Los riesgos de automatización del trabajo varían mucho entre las diferentes regiones de los países, afirma la OCDE.* Septiembre de 2018. Consultado el 15 de noviembre de 2018, en la URL:

<http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/losriesgosdeautomatizaciondeltrabajovarianmuchoenlasdiferentesregionesdelospaisesafirmaoocde.htm>

⁶⁵ *Ídem.*

⁶⁶ Juan Manuel Rodríguez. *Transformaciones tecnológicas, su impacto en el mercado de trabajo y retos para las políticas del mercado de trabajo.* En “Las transformaciones tecnológicas y sus desafíos para el empleo, las relaciones laborales y la identificación de la demanda de cualificaciones”. CEPAL, 2017. Consultado el 15 de noviembre de 2018, en la URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42539/1/S1700870_es.pdf

almacenamiento y procesamiento de datos (*Big Data*); la inteligencia artificial; la robotización; la impresión 3D; el Internet de las Cosas⁶⁷; y las actividades a través de plataformas que vinculan directamente demanda y oferta.

- La reorganización de la economía mundial derivada de tres procesos: cambios demográficos; un nuevo orden internacional; y una revolución tecnológica.
- Un fuerte impacto en la disminución y estructura del trabajo en el corto plazo, siendo afectados los trabajos rutinarios y repetitivos, tanto en la industria como en actividades administrativas.
- La existencia de estimaciones diferentes sobre la evolución del trabajo futuro, en las que se han presentado cifras pesimistas frente a porcentajes alentadores.
- Países como Alemania, Francia, España, China y Corea han implementado (o se encuentran en proceso) programas para promover la tecnificación, con el objetivo de que sus economías no pierdan competitividad internacional y logren recuperar empleos e ingresos internos.
- La necesidad de políticas laborales activas y pasivas como: la reorganización de la actividad productiva; prever políticas de empleo para los trabajadores desplazados; la formación profesional capacitando en las nuevas competencias; dar seguimiento a los cambios para ir definiendo las nuevas ocupaciones; privilegiar el diálogo y la negociación con una amplia participación de los involucrados para la implementación de los cambios.
- Los países de América Latina deben atender los desequilibrios actuales, al tiempo que acompañe la modernización tecnológica imprescindible para no retrasarse en el desarrollo internacional.

Implicaciones para México

El 20 de septiembre de 2018, el Senado de la República ratificó, por unanimidad, el Convenio 98 referente a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva de la Organización Internacional del Trabajo. Dicho Convenio fue recibido el 1 de diciembre de

⁶⁷ Internet de las Cosas o Internet de los Objetos implica el establecimiento de interrelaciones entre las máquinas o dispositivos de computación, que pueden transferir datos o hacer recomendaciones e incluso cambios o hacerlos directamente sin intervención humana a lo largo de toda la cadena de valor.

2015 tras haber sido firmado por el Ejecutivo Federal. Con este hecho, México tiene ratificados los ocho convenios fundamentales⁶⁸ de la OIT.⁶⁹

- ⁶⁸ 1. Convenio relativo a la Libertad Sindical y a la Protección del Derecho de Sindicación, de 1948, (número 87).
2. Convenio relativo a la aplicación de los principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, de 1949, (número 98).
3. Convenio relativo al Trabajo Forzoso, de 1930, (número 29).
4. Convenio relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso, de 1957, (número 105).
5. Convenio relativo a la Edad Mínima, de 1973, (número 138).
6. Convenio relativo a las Peores Formas de Trabajo Infantil, de 1999, (número 182).
7. Convenio relativo a la Igualdad de Remuneración, de 1951, (número 100).
8. Convenio relativo a la Discriminación (empleo y ocupación), de 1958, (número 111).

⁶⁹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Análisis Internacional - *Preguntas Frecuentes sobre el Funcionamiento de la OIT y la Participación de México en Dicha Organización*. 19 de septiembre de 2018. Consultado el 15 de noviembre de 2018, en la URL: <https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/analisisinvestigacion/contexto/ai-oit-190918/viewdocument>

V. Ficha Técnica de la República de Panamá

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.



REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA



Superficie Total: 78,200 km².

Límites territoriales: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngöbe-Buglé, Kuna de Wargandí, y Kuna de Madungandí.

Nombre oficial: República de Panamá.

Capital: Ciudad de Panamá.

Día Nacional: Se independizó de España el 28 de noviembre 1821, uniéndose a la Gran Colombia (Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá), y el 3 de noviembre de 1903 de Colombia.

Población: 4.098 millones de habitantes (2017, FMI).

Indicadores Sociales (2017):

- **Esperanza de vida:** 78.8 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.9 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 4.9 muertes/1.000 habitantes.

Idioma: Español.

Religión: La religión mayoritaria es la católica romana; seguida por la evangélica y la protestante.

Moneda: La moneda oficial es el balboa, aunque circula a la par del dólar estadounidense.

Fuente: CIA Factbook; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo:⁷⁰ Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y 12 ministros. El actual Presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez (2014-2019) y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

Poder Legislativo:⁷¹ Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. La actual Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá es la Diputada Yaníbel Abrego Smith, por el periodo 2017-2018.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, en la Asamblea Nacional hay 13 Diputadas (18.3%), ubicándose en el lugar 109° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento.⁷²

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Revolucionario Democrática	26
Partido Panameñista	16
Partido Cambio Democrático	25
Partido MOLIRENA	2
Partido Popular	1
Independientes	1
Total	71
Mujeres	13 (18.3%)
Hombres	58 (81.7%)
Total	71 (100%)

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Diputados*. Consultada el 10 de octubre de 2018, en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/diputados/>.

⁷⁰ Presidencia de Panamá. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

⁷¹ Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

⁷² Unión Interparlamentaria. *Women in National Parliaments*. Actualizado al 1 de septiembre de 2018. Consultado el 17 de octubre de 2018, en la URL: <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

Poder Judicial:⁷³ El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).

CONTEXTO POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del Gobierno del Presidente Varela destacan las dirigidas al agua y el saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social y la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico, sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tiene servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración

⁷³ Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.⁷⁴

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida. Esto apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El Banco Mundial señala que, para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de Oportunidades, por ejemplo, incluye el otorgamiento de \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, por el cual otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados.⁷⁵

POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior planteada por el Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez está encaminada a promover cuatro principales puntos: la neutralidad del Canal de Panamá; la cooperación regional en materia de seguridad y combate al crimen organizado; integración centroamericana; y continuar desarrollando sus relaciones bilaterales.⁷⁶ La neutralidad del Canal de Panamá tiene la finalidad de aprovechar la situación geopolítica para mejorar las relaciones comerciales y poder potenciar el desarrollo económico.

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

⁷⁴ Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁷⁵ *Ídem*.

⁷⁶ Informe a la Nación del Presidente Juan Carlos Varela. Gobierno de Panamá. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Informe-a-la-Nacion-del-Presidente-Juan-Carlos-Varela-Rodriguez>

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.⁷⁷

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

SITUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con información del Banco Mundial, Panamá, durante la última década, es una de las economías que más rápido han crecido en todo el mundo, con un promedio anual de 7.2% entre 2001 y 2013. Durante 2014 la economía creció 6.1%, con una leve disminución de 5.8% y 5.4% en 2015 y 2016 respectivamente.⁷⁸ Esa misma institución prevé que las cifras finales de crecimiento para 2017 y 2018 se mantendrán en 5.4 por ciento, el más alto de Latinoamérica.⁷⁹

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), órgano de la Contraloría General de Panamá, la economía del país creció 5.8% en el primer semestre de 2017 en comparación con el mismo período de 2016; dicho crecimiento se vio favorecido por el consumo interno y el sector de los servicios y logística. Entre los principales sectores impulsores del crecimiento se encuentran el transporte, almacenamiento y comunicaciones, el cual aumentó un 12.6%; mientras que el comercio tuvo un crecimiento de 4.7%; y el sector de la construcción creció en un 8.1%. Otros sectores que crecieron durante este periodo fueron la banca y las finanzas (intermediación financiera) con 3.1%; bienes raíces, servicios legales y otros en un 3.5%; industria manufacturera 2.1%; así como el sector agropecuario en un 0.2%.⁸⁰

⁷⁷ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 17 de octubre de 2018 en la URL: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANagreements_s.asp

⁷⁸ Banco Mundial. *Panamá: Panorama General*. Consultado el 26 de abril de 2017 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁷⁹ *Idem*. Consultado el 13 de febrero de 2018.

⁸⁰ Agencia EFE. *La economía de Panamá crece 5,8 % en el primer semestre de 2017*. 13 de septiembre de 2017. Consultado el 18 de enero de 2018 en la URL: <https://www.efe.com/efe/america/economia/la-economia-de-panama-crece-5-8-en-el-primer-semestre-2017/20000011-3377380>

En cuanto a la reducción de la pobreza en los últimos años, Panamá ha logrado grandes avances. Durante el periodo de la crisis financiera global, el Gobierno logró reducir ese indicador de un 26.2% a un 18.7% y la pobreza extrema de 14.5% a 10.2%, lo que significó que 168,000 panameños salieron de la pobreza extrema y casi 300,000 personas superaron la pobreza. A pesar de ello, la pobreza en el país prevalece principalmente en las zonas rurales en casi 27%, en las comarcas es superior al 70%, mientras que en las zonas urbanas la pobreza extrema está por debajo del 4%.⁸¹

Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2017)

- **Agricultura:** 2.4%
- **Industria:** 15.7%
- **Servicios:** 82%

Fuente: CIA. The World Factbook.

Los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo establecido por el Presidente Juan Carlos Varela están encaminados a la inclusión y a la competitividad mediante el mejoramiento de la productividad y la diversificación del crecimiento, el aumento de la calidad de vida, el fortalecimiento del capital humano, la ampliación de la infraestructura, y la sostenibilidad del medio ambiente.

<p>Comercio Exterior (2017)⁸²:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: \$15.48 billones de dólares. • Importaciones: \$21.22 billones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2017)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: Estados Unidos (18.9%), Países Bajos (16.6%), China (6.5%), Costa Rica (5.4 %), India (5.1%) y Vietnam (5%). • Importaciones: Estados Unidos (24.4%), China (9.8%) y México (4.9%). 	<p>Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.⁸³</p> <p>Principales importaciones: Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.⁸⁴</p>
---	---

⁸¹ *Ídem.*

⁸² CIA. *The World Factbook. Panamá.* Con información actualizada al 2 de octubre de 2018. Consultado el 17 de octubre de 2018, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

⁸³ *Ídem.*

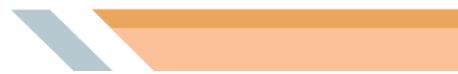
⁸⁴ *Ídem.*



VI. Ficha Técnica de México



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



FICHA TÉCNICA MÉXICO



MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS
 Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km². Décimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos; 956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 124, 286,623 habitantes. 64.3 millones de mujeres (51.4%) y 59.9 millones de hombres (48.6%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47: hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.
Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.
Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.
Tasa de mortalidad. 5.8.
Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 50.6%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (124,286,623 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda.
- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga.
- Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González.
- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez.
- Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 9° lugar en el ranking de mujeres en el Parlamento con 42.6%.
- México ocupará el lugar 4 a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 49% en la Cámara de Diputados y 51% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.

- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Una: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. Sector secundario 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. Sector terciario: 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$88.36 equivale a 4.63 dólares.

Tasa de inflación. 4.65%.

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.
Gasto público en salud/PIB. 5.3%.
Gasto público en educación/PIB. 3.75%.
Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas Internacionales. 173 mil 329 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros.

Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación. Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación. Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras. Manufactureras 86.4%,

derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares).
Importaciones. 420,369 (miles de millones de dólares).
Saldo en balanza comercial. -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión extranjera directa. 29,695.0 millones de dólares (2017).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coefficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 51, evaluado con 4.41.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 80.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 123.

Índice global de la brecha de género. Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (Igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).

Ranking de las mejores universidades del mundo:
• 113. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

• 178. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.33% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,714,500); Canadá (118,249) y España (51,140).

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%); China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%); Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%) y, México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad. México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39 millones de visitantes), después de Francia, Estados Unidos, España, China, Italia, Reino Unido y Alemania.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 4 de octubre de 2018.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Aliza Klip Moshinsky

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Alejandro Osornio Ramos
Carlos Uriel Cruz Rosas (Servicio Social)